

ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, POR EL QUE SE APRUEBA OTORGAR LA TITULARIDAD A MIEMBROS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL QUE HAN CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS NORMATIVOS.- JGE111/2002.

C O N S I D E R A N D O

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41, fracción III, párrafo 2, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los órganos ejecutivos y técnicos del Instituto Federal Electoral dispondrán del personal calificado necesario para prestar el Servicio Profesional Electoral.

Que conforme a lo establecido en el artículo 167, numeral tres del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, la organización del Servicio Profesional Electoral será regulada por las normas establecidas en el Libro Cuarto, Título Segundo del mismo, así como en el Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral aprobado el 16 de marzo de 1999 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 del mismo mes y año.

Que en términos de lo previsto en el numeral 1, del artículo 168 del código electoral, así como en el artículo 20 del Estatuto, el personal de carrera se integra en dos cuerpos de funcionarios electorales: de función directiva y de técnicos; y ocupa rangos propios, diferenciados de los puestos de las estructuras orgánica y ocupacional del Instituto.

Que la permanencia de los miembros del Servicio Profesional Electoral en el Instituto Federal Electoral, en términos de lo dispuesto por el artículo 168, numeral 6, del citado código, está sujeta a la acreditación de los exámenes de los programas de Formación y Desarrollo Profesional, así como al resultado de la evaluación anual del desempeño.

Que la profesionalización de su personal constituye un objetivo esencial de la institución y, a la vez, un derecho de los funcionarios integrados en el Servicio Profesional Electoral, por lo cual, el Instituto Federal Electoral debe procurar las condiciones necesarias que otorguen estabilidad al personal de carrera.

Que de conformidad con lo que establece el artículo 169, párrafo 1, Inciso d) del código electoral, es el Estatuto el que establece las normas para otorgar la titularidad en el rango de un cuerpo y para el nombramiento en un cargo o puesto.

Que para propiciar la permanencia de los miembros en el Servicio se les otorgará la titularidad en el rango, conforme a las condiciones previstas en el Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral.

Que de acuerdo con lo señalado en el artículo 77 del ordenamiento estatutario, la titularidad del personal de carrera se obtiene mediante el nombramiento otorgado, por única vez, a los miembros que cumplan con los requisitos normativos previstos, exclusivamente en la estructura de rangos; y con la cual el personal adquiere la permanencia, siempre sujeta a los términos establecidos en el código de la materia y en el propio Estatuto.

Que en observancia de las disposiciones señaladas en los artículos 78 y 79 del mencionado Estatuto, la titularidad se otorga en el rango que los miembros del Servicio hayan obtenido en su nombramiento provisional, debiendo cumplir, para recibirla, con los requisitos: haber participado en un proceso electoral como miembro del Servicio; haber aprobado las fases básica y profesional del Programa de Formación; y haber acreditado las dos últimas evaluaciones del desempeño con una calificación igual o superior a siete en una escala de cero a diez.

Que mediante "Acuerdo de la Junta General Ejecutiva por el que se aprueba el procedimiento para el discernimiento de la titularidad a los miembros del Servicio Profesional Electoral", emitido el 10 de junio de 1998 y mediante el Acuerdo de la Junta General Ejecutiva, emitido el 23 de marzo del 2000, se determino el procedimiento a seguir por la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral para el

otorgamiento de la titularidad respecto de aquellos miembros del Servicio Profesional Electoral que cumplieran con los requisitos normativos.

Que en cumplimiento del procedimiento establecido y conforme a lo dispuesto en el artículo 80 del Estatuto referido, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral procedió a elaborar y presentar a los integrantes del Consejo General del Instituto la lista de los miembros del Servicio Profesional Electoral que cumplieron, en los términos del artículo 79 del mencionado Estatuto, con los requisitos para obtener su titularidad, además de no haber sido notificados del inicio de un procedimiento administrativo pendiente de resolución.

Que para la elaboración del listado a que se refiere el considerando anterior, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral verificó y validó mediante el cotejo de la documentación que obra en los expedientes personales, el cumplimiento de los requisitos exigidos.

Que en todos los casos la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, otorgó un plazo de 15 días hábiles a los miembros del Consejo General del Instituto con el propósito de que pudieran revisar los expedientes correspondientes y, en su caso, emitir observaciones en forma escrita y fundada sobre el cumplimiento de los requisitos, atendiendo cada una de ellas.

Que la Dirección Ejecutiva recibió y procesó, en los términos del artículo 83 del multicitado Estatuto, observaciones de integrantes del Consejo General del Instituto sobre miembros del Servicio que cumplieron con los requisitos normativos para obtener la titularidad.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 41, fracción III, párrafo 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, párrafo 1, inciso b); 167, párrafos 1 y 3; 168, párrafo 1 y 6; y 169, párrafo 1, inciso d) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 1, 3, 4, 6, 23, 31, 77, 78, 79, 80, 81, 83 y quinto transitorio del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, la Junta General Ejecutiva emite el siguiente

ACUERDO

Primero.- Se incorporan, a partir de la fecha del Presente Acuerdo, de manera permanente al Servicio Profesional Electoral, mediante el otorgamiento de la titularidad en el rango y cuerpo que se señalan, a los siguientes miembros del Servicio Profesional Electoral, adscritos a las entidades que se indican:

BAJA CALIFORNIA

José Francisco Sánchez Guerrero, Rango I, Directivo Electoral 1, Cuerpo de la función directiva.

María Eugenia Vivero Domínguez, Rango I, Directivo Electoral 1, Cuerpo de la función directiva.

BAJA CALIFORNIA SUR

Luis Omar Ahumada Montoya, Rango I, Directivo Electoral 1, Cuerpo de la función directiva.

Guillermo Carreón Quiñonez, Rango I, Técnico Electoral 1, Cuerpo de técnicos.

CAMPECHE

José Antonio Alday Vélez, Rango I, Directivo Electoral 1, Cuerpo de la función directiva.

José Luis Domínguez Gómez, Rango II, Directivo Electoral 2, Cuerpo de la función directiva.

CHIAPAS

Cruz Eliseo Arévalo Velázquez, Rango I, Directivo Electoral 1, Cuerpo de la función directiva.

Víctor Manuel Palavicini Alfaro, Rango I, Directivo Electoral 1, Cuerpo de la función directiva.

Ramón Torres Vera, Rango I, Directivo Electoral 1, Cuerpo de la función directiva.

Alexis Nucamendi Ruiz, Rango I, Directivo Electoral 1, Cuerpo de la función directiva.

Leticia Martínez Alonso, Rango I, Directivo Electoral 1, Cuerpo de la función directiva.

Jorge Luis Graña Hernández, Rango I, Directivo Electoral 1, Cuerpo de la función directiva.

CHIHUAHUA

Leopoldo Enrique Estrada Reza, Rango I, Directivo Electoral 1, Cuerpo de la función directiva.

Víctor Gerardo Porras García, Rango I, Técnico Electoral 1, Cuerpo de técnicos.

Concepción Santiestéban Juárez, Rango I, Técnico Electoral 1, Cuerpo de técnicos.

DISTRITO FEDERAL

Rafael Sandoval Raya, Rango I, Directivo Electoral 1, Cuerpo de la función directiva.

Tatyanna Oñate Garza, Rango I, Directivo Electoral 1, Cuerpo de la función directiva.

Miguel Ángel Falcón Martínez, Rango I, Directivo Electoral 1, Cuerpo de la función directiva.

Manuel Alberto Medina Sansores, Rango I, Directivo Electoral 1, Cuerpo de la función directiva.

José Luis Vázquez Ramírez, Rango I, Directivo Electoral 1, Cuerpo de la función directiva.

Víctor Cabrera Angulo, Rango I, Técnico Electoral 1, Cuerpo de técnicos.

Joaquín Robledo López, Rango I, Técnico Electoral 1, Cuerpo de técnicos.

Ma. de los Ángeles Medina Cruz, Rango I, Técnico Electoral 1, Cuerpo de técnicos.

Ramiro Velasco Olivares, Rango I, Técnico Electoral 1, Cuerpo de técnicos.

Luis Miguel Renato Romero Olmos, Rango I, Técnico Electoral 1, Cuerpo de técnicos.

GUANAJUATO

Juan Bautista Gómez Villarreal, Rango I, Directivo Electoral 1, Cuerpo de la función directiva.

Gabriela María Arroyo Gómez, Rango I, Directivo Electoral 1, Cuerpo de la función directiva.

Gilberto Martínez Abaunza, Rango I, Directivo Electoral 1, Cuerpo de la función directiva.

GUERRERO

Lucitania Vergara Liberato, Rango I, Directivo Electoral 1, Cuerpo de la función directiva.

María del Carmen Otero Rosales, Rango I, Directivo Electoral 1, Cuerpo de la función directiva.

HIDALGO

Jerónimo Castillo Rodríguez, Rango I, Directivo Electoral 1, Cuerpo de la función directiva.

Víctor Hugo Osorio Hernández, Rango I, Técnico Electoral 1, Cuerpo de técnicos.

JALISCO

María Eugenia Guerrero Yeo, Rango I, Directivo Electoral 1, Cuerpo de la función directiva.

José Jaime Carrillo Rueda, Rango I, Directivo Electoral 1, Cuerpo de la función directiva.

Luis Gilberto García Palacios, Rango I, Directivo Electoral 1, Cuerpo de la función directiva.

César Antonio Partida Ahumada, Rango I, Técnico Electoral 1, Cuerpo de técnicos.

Francisco Javier Salazar Gutiérrez, Rango I, Técnico Electoral 1, Cuerpo de técnicos.

Fernando Vázquez Elizalde, Rango I, Técnico Electoral 1, Cuerpo de técnicos.

Humberto Navarro de la Mora, Rango I, Técnico Electoral 1, Cuerpo de técnicos.

MÉXICO

Héctor Gustavo Altamirano Zaldivar, Rango I, Directivo Electoral 1, Cuerpo de la función directiva.

Lorenzo Reyes Colín, Rango I, Directivo Electoral 1, Cuerpo de la función directiva.

María Irma Varela Hernández, Rango I, Directivo Electoral 1, Cuerpo de la función directiva.

René Eduardo Borrego Hernández, Rango I, Directivo Electoral 1, Cuerpo de la función directiva.

Maximino Vergara Sánchez, Rango I, Directivo Electoral 1, Cuerpo de la función directiva.

Salvador Zepeda Herrera, Rango I, Directivo Electoral 1, Cuerpo de la función directiva.

Arturo Barzalobre Guerrero, Rango I, Directivo Electoral 1, Cuerpo de la función directiva.

Elsa Almazan Barrera, Rango I, Técnico Electoral 1, Cuerpo de técnicos.

José Ismael Casado Rivera, Rango I, Técnico Electoral 1, Cuerpo de técnicos.

MICHOACÁN

Carlos Ángel González Martínez, Rango I, Directivo Electoral 1, Cuerpo de la función directiva.

Abel Solorio López, Rango I, Directivo Electoral 1, Cuerpo de la función directiva.

Juan Jacobo Ortiz, Rango I, Directivo Electoral 1, Cuerpo de la función directiva.

Ramón González Peña, Rango I, Directivo Electoral 1, Cuerpo de la función directiva.

Noé León Cervantes, Rango I, Técnico Electoral 1, Cuerpo de técnicos.

José Manuel Alonso Cerda, Rango I, Técnico Electoral 1, Cuerpo de técnicos.

Armando Campos Nieves, Rango I, Técnico Electoral 1, Cuerpo de técnicos.

NUEVO LEÓN

Juan García Domínguez, Rango I, Directivo Electoral 1, Cuerpo de la función directiva.

Moisés Adame Moncada, Rango I, Directivo Electoral 1, Cuerpo de la función directiva.

José Gerardo Benavides Villarreal, Rango I, Técnico Electoral 1, Cuerpo de técnicos.

Claudia Yolanda Garza Jaques, Rango I, Técnico Electoral 1, Cuerpo de técnicos.

OAXACA

Pedro Hernández Juárez, Rango I, Directivo Electoral 1, Cuerpo de la función directiva.

José Cutberto Rivera Aguirre, Rango I, Directivo Electoral 1, Cuerpo de la función directiva.

PUEBLA

Roberto Bravo Flores, Rango I, Directivo Electoral 1, Cuerpo de la función directiva.

Héctor Tello Báez, Rango I, Directivo Electoral 1, Cuerpo de la función directiva.

Oscar Pablo Romero, Rango I, Técnico Electoral 1, Cuerpo de técnicos.

QUERÉTARO

Juan José Ruiz de Chávez Blanca, Rango I, Directivo Electoral 1, Cuerpo de la función directiva.

Jaime Gavito Zapién, Rango I, Directivo Electoral 1, Cuerpo de la función directiva.

Ana Rosa Anguiano Aranda Díaz, Rango I, Directivo Electoral 1, Cuerpo de la función directiva.

Alberto Zárate Estrada, Rango I, Técnico Electoral 1, Cuerpo de técnicos.

QUINTANA ROO

Jorge Martín Aldana y Ponce, Rango I, Directivo Electoral 1, Cuerpo de la función directiva.

SAN LUIS POTOSÍ

Oscar Julián Holguín Gamboa, Rango I, Técnico Electoral 1, Cuerpo de técnicos.

SINALOA

Jorge Luis Montgomery Reyes, Rango I, Directivo Electoral 1, Cuerpo de la función directiva.

Sergio García López, Rango I, Directivo Electoral 1, Cuerpo de la función directiva.

Ana María Gaxiola Peñuelas, Rango I, Directivo Electoral 1, Cuerpo de la función directiva.

SONORA

Jesús Antonio Borbón Osuna, Rango I, Directivo Electoral 1, Cuerpo de la función directiva.

Oscar Enrique Clark Cabrera, Rango I, Directivo Electoral 1, Cuerpo de la función directiva.

María Elena Gutiérrez Arballo, Rango I, Técnico Electoral 1, Cuerpo de técnicos.

TABASCO

José Julián Uzcanga Berrocal, Rango I, Directivo Electoral 1, Cuerpo de la función directiva.

Gabriel Montuy Nahuatt, Rango I, Directivo Electoral 1, Cuerpo de la función directiva.

Jesús Madrigal Ramírez, Rango I, Directivo Electoral 1, Cuerpo de la función directiva.

José Juan García López, Rango I, Técnico Electoral 1, Cuerpo de técnicos.

Oscar Vicente Burelo, Rango I, Técnico Electoral 1, Cuerpo de técnicos.

TAMAULIPAS

Jesús Guillermo Domínguez Álvarez, Rango I, Directivo Electoral 1, Cuerpo de la función directiva.

Miguel Ángel Moreno Altamirano, Rango I, Directivo Electoral 1, Cuerpo de la función directiva.

Verónica Ivett Abundis Cervantes, Rango I, Directivo Electoral 1, Cuerpo de la función directiva.

César Torres Zúñiga, Rango I, Directivo Electoral 1, Cuerpo de la función directiva.

TLAXCALA

Gaudencio Teófilo Lemus Hernández, Rango I, Directivo Electoral 1, Cuerpo de la función directiva.

VERACRUZ

Claudia Patricia Montiel Palacios, Rango I, Directivo Electoral 1, Cuerpo de la función directiva.

Arturo Sánchez Cid, Rango I, Directivo Electoral 1, Cuerpo de la función directiva.

Juan Manuel Carvallo Sánchez, Rango I, Directivo Electoral 1, Cuerpo de la función directiva.

Mario Hernández Uscanga, Rango I, Directivo Electoral 1, Cuerpo de la función directiva.

José Luis Salazar Javier, Rango I, Técnico Electoral 1, Cuerpo de técnicos.

Rosa María Chao Carpio, Rango I, Técnico Electoral 1, Cuerpo de técnicos.

Arturo Arcos González, Rango I, Técnico Electoral 1, Cuerpo de técnicos.

Blanca Aurora Álvarez Méndez, Rango I, Técnico Electoral 1, Cuerpo de técnicos.

Misael Luna Tello, Rango I, Técnico Electoral 1, Cuerpo de técnicos.

YUCATÁN

Leandro Miguel Espinosa Romero, Rango I, Directivo Electoral 1, Cuerpo de la función directiva.

Anuar David Farjat Ruiz, Rango I, Directivo Electoral 1, Cuerpo de la función directiva.

Octavio Yen Vázquez, Rango I, Directivo Electoral 1, Cuerpo de la función directiva.

César Israel Rabanales Pantoja, Rango I, Técnico Electoral 1, Cuerpo de técnicos.

Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores

Isabel Betancourt Montalvo, Rango I, Técnico Electoral 1, Cuerpo de técnicos.

María Guadalupe Gutiérrez Olivos, Rango I, Técnico Electoral 1, Cuerpo de técnicos.

Dirección Ejecutiva de Organización Electoral

Carlos Roberto Loeza Ortega, Rango I, Técnico Electoral 1, Cuerpo de técnicos.

José Simitrio Ortigoza Cruz, Rango I, Técnico Electoral 1, Cuerpo de técnicos.

Claudia Romero Rivas, Rango I, Técnico Electoral 1, Cuerpo de técnicos.

Juan Carlos Pérez Contreras, Rango I, Técnico Electoral 1, Cuerpo de técnicos.

Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica

Armando Nicolás Alonso Salazar, Rango I, Directivo Electoral 1, Cuerpo de la función directiva.

Segundo.- El Secretario Ejecutivo del Instituto expedirá los nombramientos de titularidad a los miembros del Servicio relacionados en el Punto Primero de este Acuerdo.

Tercero.- La Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral dará a conocer a los miembros del Servicio señalados en el Punto Primero de este Acuerdo, el contenido del mismo.

Cuarto.- Publíquese en la Gaceta oficial del Instituto Federal Electoral.

El presente Acuerdo fue aprobado en sesión ordinaria de la Junta General Ejecutiva celebrada el 29 de octubre de 2002.